

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVIII

Managua, D. N., Martes 12 de Enero de 1954

Nº. 8

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados. Pág. 65

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Sesión de la Cámara del Senado 66

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Acéptase una renuncia 66

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Contratos 66

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos 68

Rectifícase un acuerdo 68

BANCO NACIONAL DE NICARAQUA

Balance Condensado al 30 de Noviembre de 1953 69

EDUCACION PUBLICA

Déjase sin efecto un acuerdo 70

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Prorrógase un Contrato 70

Auméntase un sueldo. 70

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos. 70

SECCION JUDICIAL

Remates 71

Terrenos Municipales 71

Notificación 72

Citación 72

Declaratorias de Herederos 72

Aviso 72

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Quincuagésima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Tercer Período constitución, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y quince minutos de la mañana del día miércoles, diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Preside el Diputado Somoza Dedayle, asistido de los Diputados Morales Marengo y Román, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Téllez Lacayo, Tablada Solís, Ríos, Zelaya Morales, Rivas Solórzano, Pereira, González, Conrado Vado, Irias, García, Pinell, Benoit, Bustamante, Vilchez, Rizo Gadea, Navarro, Artilles, Zúniga Padilla, Enríquez B., Abáunza Marengo, Espinosa Buitrago, Solórzano (Ismael), Solórzano Rivas, Morales Cruz (Manuel), Amador, Arana Montalván, Castillo (Salvador), Mairena, y Valle Quintero.

1.—El Presidente Somoza Debayle declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura a un oficio que ha enviado a la Cámara el señor Donald M. Spencer en relación con el informe que la Comisión de Diputados presentó a la Cámara después de su visita de inspección a dos zonas mineras de La India y El Limón.

4o.—Se lee una acusación que el doctor Ignacio López Rivera presenta contra el Magistrado doctor Gustavo Adolfo Argüello Bolaños, y el Presidente Somoza Debayle, acuerdo con el Arto. 53 del Reglamento, nombra la Comisión Especial del caso, integrada con los Diputados Rizo Gadea, Pinell, y Amador, para que luego de estudiar el caso y recibir las pruebas respectivas, informe a la Cámara para que este Cuerpo resuelva. A este respecto el Diputado Zúniga Padilla pide que en la Comisión figure un miembro que sea abogado. El Diputado Pinell expone que la Comisión puede muy bien asesorarse de uno o varios abogados que no sean Representantes al Congreso Nacional para ilustrar su criterio. El Diputado Conrado Vado pide que la acusación se rechace de plano. El Presidente Somoza Debayle explica que no incluyó a ningún abogado dentro de la Comisión porque talvez pudiera tener éste algún juicio pendiente en la Corte Suprema de Justicia y sentirse moralmente implicado.

5. — El Diputado Espinosa Buitrago pide que se lea el informe que se pidió al Ministro de la Gobernación sobre la prisión del

Director de «La Prensa», doctor Pedro Joaquín Chamorro y de otras personas más, en la noche del miércoles nueve del corriente. Se procede a la lectura del informe solicitado, el cual dice que tales señores fueron reducidos a prisión por escandalizar en estado de ebriedad y que ellos mismos se conformaron con la sentencia desde el momento en que no la apelaron.

Los Diputados Conrado Vado, Abaúza Marengo, Espinosa Buitrago y Arana Montalván piden que se deje constancia de que ellos protestan por lo que consideran un informe falso de las autoridades de policía, sobre el cual se basó el informe del Ministro de la Gobernación. A este respecto, el Diputado Tablada Solís defiende al Director de Policía, diciendo que él actuó de acuerdo con el informe que le presentaron sus subalternos. A continuación se lee el parte del Capitán Juan Emilio Canales sobre el cual se basó la sentencia del Director de Policía en el caso en discusión.

6o.—Se da lectura al dictamen adverso que la mayoría de la Comisión del Trabajo emitió sobre el proyecto de ley presentado por el Diputado Arana Montalván, en relación con los trabajos en las zonas mineras. Los digtaminadores sugieren un nuevo proyecto sobre el particular. A continuación se lee el dictamen de minoría, que favorece el proyecto en cuestión, y que está firmado por el Diputado Carlos José Solórzano Rivas.

7.—El Presidente Somoza Debayle cita para las cuatro de la tarde del mismo día, fijando en la orden del día la discusión de los dictámenes citados, y levanta la sesión.

Luis A. Somoza,
Presidente.

J. J. Morales Marengo,
Secretario.

Ignacio Román
Secretario.

Cámara del Senado

Cuadragésima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del tercer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y diez minutos de la mañana del día martes veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Dr. Alberto Argüello Vidaurre y don Pablo Rener, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Argüello Bolaños, Castillo C., Cruz Porras, Debayle, Delgadillo Cole, Gallard, Guerrero (Lorenzo), Guerrero Castillo, Manzanares, Quintanilla, Sánchez B. y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyeron y aprobaron los autógrafos de la Resolución No. 29 por la cual se aprueba la Memoria del Ministerio de Fomento y Obras Públicas que comprende los actos realizados por ese Ministerio durante los años de 1951 y 1952.

4o.—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de resolución tendiente a aprobar la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al año de 1951.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los Artos. 1o. 2o. de que consta la iniciativa, quedando así aprobada en segundo debate.

5o.—El Honorable Señor Presidente rogó a la Comisión nombrada para ir a proponer a la Cámara de Diputados las modificaciones hechas por el Senado al proyecto de Ley de Libertad de Emisión y Difusión del Pensamiento, pasara a desempeñar su cometido.

6o.—Se levantó la sesión citando el señor Presidente para celebrar la próxima a las ocho de la noche de hoy.

Mariano Argüello
Presidente

Alberto Argüello Vidaurre
Secretario.

Pablo Rener
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 42

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Aceptar la Renuncia que del cargo de Secretario de la Presidencia de la República, ha elevado el Dr. Julio C. Quintana, rindiéndole expresivas gracias por los servicios prestados.

El presente acuerdo surte sus efectos desde esta misma fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1 de Enero de 1954.—SOMOZA—El Ministro de la Gobernación y Anexos, M. Salmerón.

Guerra, Marina y Aviación

J. D. García M., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Hernán García, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

García da en arriendo al Gobierno una casa que posee en Moyogalpa, Departamento

de Rivas, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

García se compromete a hacer por su cuenta, cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a García en virtud de este Contrato, una cuota mensual de Cuarenta Córdobas (\$ 40.00), que afectará el Título XVI, Capítulo XIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que el arrendador recibirá de la Caja de la Dirección General de Comunicaciones.

IV

La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1953; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo estime conveniente a sus intereses.

En fé de lo cual, firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuentitres.—(f) J. D. García M., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones.—(f) Hernán García.

No. 122—CC—C

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D.N., 9 de Diciembre de 1953.—(f) SO-MOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Francisco Gaitán C., Coronel O.N.

J. D. García M., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y el Alcalde Municipal de Mosonte, en representación de la Municipalidad respectiva, convenimos en el siguiente Contrato:

I

La Municipalidad da en arriendo al Gobierno una pieza de la casa que posee en Mosonte, Departamento de Nueva Segovia, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

La Municipalidad se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a la Municipalidad, en virtud de este Contrato, una cuota mensual de Treinticinco Córdobas (\$ 35.00), que afectará el Título XVI, Capítulo XIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y

que la arrendadora recibirá de la Administración de Rentas de Ocotal.

IV

La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1953; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fé de lo cual, firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D.N., a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuentitres.—(f) J. D. García M., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones.—(f) Víctor M. Ortiz, Alcalde Municipal.

No. 123—CC—C

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 11 de Diciembre de 1953. (f)—SO-MOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Francisco Gaitán C., Coronel O.N.

J. D. García M., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Francisca v. de Rourk, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I

La Sra. v. de Rourk da en arriendo al Gobierno una casa que posee en El Rama, Departamento de Zelaya, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

La Sra. Rourk se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a la Sra. v. de Rourk en virtud de este Contrato, una cuota mensual de Setenta Córdobas (\$ 70.00), que afectará el Título XVI, Capítulo XIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que la arrendadora recibirá de la Administración de Rentas de Bluefields.

IV

La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1953; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fé de lo cual, firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuentitres.—(f) J. D. García

M., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones.—(f) Francisca v. de Rourk.

No. 124—CC—C

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 9 de Diciembre de 1953.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, y Anexos (f) Francisco Gaitán C., Coronel O.N.

J. D. García M., Coronel O.N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Miguel Ibarra O., en actuación personal por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I

Ibarra O., da en arriendo al Gobierno una pieza de la casa que posee en San Juan de Telpaneca, Departamento de Madriz, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

Ibarra O., se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a Ibarra O., en virtud de este Contrato, una cuota mensual de... Cuarenta Córdoba (\$ 40.00), que afectará el Título XVI, Capítulo XIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que la arrendadora recibirá de la Administración de Rentas de Somoto.

IV

La duración del presente contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1953; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fé de lo cual, firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuentitres.—(f) J. D. García M., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones.—(f) Miguel Ibarra O.

No 125 - CC—C

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 11 de Diciembre de 1953.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y A. nexos, (f) Francisco Gaitán C., Coronel O.N.

Hacienda y Crédito Público

No. 148

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir del 1ro. de Diciembre próximo, a don Alberto García Sandino, Oficinista de la Oficina del Impuesto sobre la Renta de Matagalpa, en lugar del Sr. Miguel A. Guzmán, que renunció.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo mensual de Cuatrocientos Córdoba (\$ 400.00), los que se imputarán al Título VII, Capítulo VII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Nov. 25/53.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 147

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir del 1ro. de Diciembre próximo, a don Danilo Rodríguez Lizano, Auditor Principal de la División de Auditoría Ambulante, en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, en lugar del señor Elías Ourdián Castellón.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, devengando el sueldo mensual de Un Mil Setecientos Cincuenta Córdoba (\$ 1,750.00), los que se imputarán al Título VII, Capítulo VI, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Nov. 25/53.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

No. 144

El Presidente de la República,

Acuerda:

Rectificar a partir del 1ro. de Diciembre próximo, el Acuerdo Ejecutivo No. 72 de 17 de Agosto de 1953, en el sentido de que el sueldo que devengará mensualmente, el Sr. Enrique Díaz Lacayo, Inspector al servicio de la Oficina del Impuesto sobre la Renta de León, será de Cuatrocientos Córdoba (\$ 400.00), los que se imputarán al Título VII, Capítulo XVIII, inciso f) del Presupuesto General de Gastos vigente y no de Doscientos Córdoba (\$ 200.00).

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Noy. 23/53.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953**ACTIVO****Fondos Disponibles**

Fondo de Nivelación de Cambios ₡ 90,966,379.52
 Otros Fondos 180,293.43

Colocaciones

Redescuentos y Descuentos ₡ 85,670,195.47
 Préstamos 10,818,946.19
 Cédulas del Banco Hipotecario de Nic. 3,221,875.00
 Certificados del Tesoro Nacional 13,398,318.80
 Emisión Fiduciaria 4,239,909.96
 Otras Colocaciones 100,599.29

Otras Cuentas del Activo

Intereses por Cobrar ₡ 248,769.08
 Cuentas Diversas Deudoras 153,894.02
 Dif. Camb.-Operaciones Ley 11/9/50 6,498,525.98

Dif. Camb. s/Amort Acelerada a Obligaciones contraídas con Inst. Extranj. 1,288,750.00

Total del Activo Realizable**Otras Cuentas del Debe**

Gastos Generales y de Administración ₡ 573,055.28
 Gastos Pagados por Adelantado 487,495.35
 Gastos sobre compras y embarques de oro 24,059.95
 Intereses Pagados —
 Comisiones Pagadas —

TOTAL**Cuentas de Orden Deudoras****TOTAL GENERAL**

₡ 91,146,672.95

117,449,844.71

8,189,939.08

₡ 216,786,456.74

1,084,610.58

₡ 217,871,067.32

173,341,051.66

₡ 391,212,118.98

PASIVO**Billotes y Depósitos**

Billotes en Circulación ₡ 103,940,781.00
 Depósitos en Cuenta Corriente 45,148,729.30
 Otros Depósitos 52,252,178.69
 Depósitos a Plazo: Cartas de Créditos 2,247,297.50

₡ 203,588,986.49

Otras Cuentas del Pasivo

Intereses Recibidos por Adelantado ₡ 803,116.56
 Cuentas Diversas Acreedoras 3,467,474.42
 Bancos Extranjeros —
 Gobierno de Nicaragua —
 Intereses por Pagar —
 Dif. Camb. Tratado Libre Comercio Salvador-Nicaragua 9,498.16

4,280,089.14

₡ 207,869,075.63

Total del Pasivo Exigible**Otras Cuentas del Haber**

Intereses Ganados ₡ 840,297.45
 Cambios 555,303.39
 Comisiones 15,916.22
 Otras Utilidades 15,467.40
 Intereses Ganados en Suspense 10,893.73

1,437,908.19

Reservas

Fondo de Reserva Legal 2,000,000.00
 Incrementos al Fondo de Nivelación de Cambios 6,564,083.50

2,000,000.00

6,564,083.50

TOTAL**Cuentas de Orden Acreedoras****TOTAL GENERAL**

₡ 217,871,067.32

173,341,051.66

₡ 391,212,118.98

Managua, D. N., 4 de Diciembre de 1953.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

G. MUÑIZ L.,
Contador.LEON DE BAYLE,
Gerente General.L. A. MOLIERI,
Gerente.

Educación Pública

No. 535

El Presidente de la República,
Acuerda:

Único: Dejar sin efecto el Acuerdo número No. 532, del 5 de Diciembre corriente, por el cual se cancela la beca de interino concedida en Acuerdo No. 65, del 6 de Julio de 1953, línea 129, a favor del joven Gonzalo Avilés, alumno de la Escuela Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt», de esta ciudad.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Diciembre de 1953.—SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abaúnza.

Fomento y Obras Públicas

No. 7—R

El Presidente de la República,

En vista de la solicitud presentada en fecha 27 de Noviembre del año en curso, por el señor Fernando Arenas, para que se le renueve su contrato No. 11—C. suscrito con el Gobierno de Nicaragua el día veinte y ocho de Noviembre de 1951, para verificar cortes de madera y cáscara de «mangle» en la jurisdicción de Puerto Morazán, Estero Real, Golfo de Fonseca del Departamento de Chinandega.

Resuelve:

Prorrogar por un año más el mencionado contrato del señor Fernando Arenas con el Gobierno de Nicaragua para efectuar cortes de madera y cáscara de «mangle» en la jurisdicción de Puerto Morazán, Estero Real, Golfo de Fonseca en el Departamento de Chinandega, comprometiéndose a cumplir con los deberes y obligaciones estipulados en el contrato original.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 14 de Diciembre de 1953.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la ley, C. A. Bendaña.

=

No. 44—A

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aumentar el sueldo del señor Pánfilo Morales, Secretario del Ingeniero Jefe del Departamento de Construcciones Nacionales, de Setecientos Cincuenta Córdobas. (\$ 750.00) a Novecientos Córdobas. (\$ 900.00).

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día 16 de Diciembre del año corriente, y se imputará al Título IX, Capítulo XV del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Diciembre de 1953.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la Ley, C. A. Bendaña.

Ministerio de Salubridad Pública

No. 99

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.—Nombrar a la señora Carmen Lacayo de Delgado, Archivera del Centro de Salud de Matagalpa, en sustitución de la señorita Vilma Olivas. Título XII, Capítulo IV. Efectivo el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

II.—Nombrar al señor Natividad Gómez, Portero de la Oficina de Sanidad de San Juan del Sur, en sustitución del señor David Vega. Título XII, Capítulo IV. Efectivo el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

III.—Cancelar el nombramiento de la señorita Haydee Velásquez, Auxiliar de Clínica del Centro de Salud de Chinandega. Título XII, Capítulo IV. Efectivo el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

IV.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivos en fecha mencionada.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 95

El Presidente de la República,
Acuerda:

I.—Nombrar a la señora Mafalda Aróstegui, Visitadora Sanitaria del Centro de Salud de Granada, en sustitución de la señorita Carmen Sequeira.

II.—Nombrar a la señorita Carmen Sequeira, Visitadora Sanitaria de Masaya, en sustitución de la señora Mafalda Aróstegui.

III.—Las anteriormente nombradas devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo IV. Efectivos el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

Nº 92
El Presidente de la República,
Acuerda:

I.—Nombrar a la señorita María Antonieta Díaz, Enfermera Jefe Graduada del Centro de salud de Jinotega, en sustitución de la Srta. Leticia Dávila.

II.—Nombrar a la Srta. Leticia Dávila, Enfermera Graduada Escolar del Centro de Salud de León, llenando vacante.

III.—Las anteriormente nombradas devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo IV. Efectivos el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Germán Castillo, Vice-Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3280

Cuatro tarde veinte corriente mes subastaráse local este despacho dos lotes terreno barrio Larreynaga, esta ciudad. Primero: trece por veintiuna varas, linda: oriente, occidente, norte, sur, terrenos Sofonías Salvatierra. Segundo: catorce por veintidós varas, linda: oriente, Pastora Altamirano; occidente, Oilda Bravo; norte, Sofonías Salvatierra; sur, Ana Borge.

Vendéase ejecución Cora Mora Paiz contra María Paiz de Molina.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2º Local Civil. Managua, siete Enero mil novecientos cincuenticuatro.—Luis Torres Masís, Srlo. 30 3 3

Nº 3281

Cuatro tarde diez y nueve corriente mes subastaráse local este despacho finca rústica comarca Los Brasiles, veinticinco manzanas extensión, linda: oriente, Leonor Rodríguez; occidente, Jesús Roa; norte, Ofilio Mendoza; sur, José Dolores Roa.

Véndese ejecución Manuel Romero contra José Antonio Araica.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2º Local Civil. Managua, siete Enero mil novecientos cincuenticuatro.—Luis Torres Masís, Srlo. 32 3 3

Nº 3282

Cinco tarde diecinueve corriente mes subastaráse local este despacho finca rústica comarca Los Brasiles veinticinco manzanas extensión, linda: oriente, Manuel Antonio Outierrez; occidente, Jesús Roa; norte, José Antonio Roa; sur, Jesús Roa.

Véndese ejecución Manuel Romero contra José Dolores Araica.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2º Local Civil. Managua, siete Enero mil novecientos cincuenticuatro.—Luis Torres Masís, Srlo. 29 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3142

Ascensión Ferrufino, Julian Espinoza, Blas Espinoza y Domingo Espinoza, solicitan arrendamiento de cien manzanas en ejidos modernos al noreste esta ciudad como a cinco leguas distancia, con linderos siguientes: norte, sur, este y oeste, con terrenos ejidales.

Quien créase con derecho opónganse término legal.

Alcaldía Municipal. Chinandega, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—O. Matrena M., Srlo. 3203 3 2

Nº 3148

Carmen Martínez, mayor de edad, soltero, agricultor, y de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal ubicado frente a la Estación del Ferrocarril Rota como de un cuarto manzana de extensión y dentro los siguientes linderos: oriente, huerta de la hacienda Rota; poniente, huerta arrendada a Pedro López; norte, huerta de la hacienda Rota; y sur, mediando camino, Estación Rota.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srlo. 3204 3 2

Nº 3109

Ricardo Ruiz, mayor de edad, soltero, agricultor, y de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno como de trece manzanas de superficie ubicado en la comarca El Apante, de esta jurisdicción, y dentro los siguientes linderos: oriente, camino enmedio, predio de la hacienda El Bosque; poniente, cerro San Ignacio; norte, predio de Pía Rivas; y sur, predio de Félix Aréas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srlo. 3179 3 2

Nº 3110

Félix Aréas, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno como de trece manzanas de superficie, ubicado en la comarca El Apante, de esta jurisdicción y dentro los siguientes linderos: oriente, camino en medio predio de la hacienda El Bosque; poniente, cerro San Ignacio; norte, predio de Ricardo Ruiz; y sur, camino enmedio predio de Dionisio Matamoros.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srlo. 3178 3 2

Nº 3097

Caciano Inestroza Miranda, mayor, soltero, agricultor, de este domicilio, solicita un lote de terreno ejidal, ubicado comarca Cayantu, nombre Jagua, terreno ejidal cuarenta hectáreas, posesión material, cercos madera, piñuela, café y palos frutales una parte, resto inculto, sin cercos, linda: oriente, línea divisoria esta jurisdicción con Mosonte; occidente, predio del solicitante; norte, Lucio Mejía; sur, casa Francisco Mejía.

Quien tenga derecho opóngase término de ley. Alcaldía Municipal. Totogalpa, 13 de Noviembre de 1953.—Reinaldo López L., Alcalde.—T. Rubio M., Srlo.

Es conforme.—T. Rubio M., Srlo.

3172 3 2

Nº 3096

Cleto Agullar López, mayor, soltero, agricultor, este domicilio, pide título de arriendo, diez hectáreas, terreno ejidal, ubicadas valle Cayantu, esta jurisdicción, porción material, casa, cultivos, maízillo, cercos, madera y piñuela, bajo estos linderos: oriente, casa y solar Agapito Mejía R.; occidente, predio Hipólito Miranda, Julian Mejía y Modesta García; norte, camino de uso público, predio Abraham Mejía; sur, Guillermo Miranda Pérez.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Tototalpa, 19 de Octubre de 1953.—Testado—y—No vale.—Reinaldo López L., Alcalde.—T. Rubio M., Srío. 3173 3 2

Nº 3232

La señora Salomé García, solicita arriendo seis hectáreas terreno ejidal, situadas comarca Miraguas, con estos linderos: norte, Mariano Suárez; oriente, Sucesión Cruz Miranda Matus; sur, Paula López; poniente, Oumerindo Martínez.

Oyase oposición término legal.

Intervino Síndico Municipal.

Dado Alcaldía Municipal.—Comalapa, diecinueve Diciembre mil novecientos cincuentitrés.—Roberto A. Obando, Alcalde Municipal. 3300 3 2

No. 3224

Faustino González, denuncia para arrendar como veinte y una hectáreas terreno ejidal en Muluro esta jurisdicción, con estos linderos: norte, potrero Francisco Miranda; oriente y sur, derechos de Asunción Vega; y al occidente, sabanas.

Quien quiera oponerse, preséntese dentro de un mes.

Alcaldía Municipal.—San Pedro de Lóvago, Diciembre diez y seis de mil novecientos cincuenta y tres.—Las dos de la tarde.—Sinforoso Almanza.—Miramón González, Srío.

Es conforme.—Sinforoso Almanza.—Miramón González, Srío. 3277 3 2

NOTIFICACION

Nº 3295

El suscrito Secretario del Juzgado Civil del Distrito, a Uds. los que comprende el auto que adelante insertaré hace saber: que el juicio sumario de cesación de comunidad entablado por la señora Josefina Altamirano contra Uds, ha recaído el auto que dice: «Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Las diez y media de la mañana.—Cítase a los señores Josefina Altamirano, Roberto, Emilio, Félix Pedro, Juan, Carmela, Sabino, Luis, Atanasia, Leopoldina é Hipólito Altamirano, ésta última ya difunta pero representada por sus hijos Ernesto y Ceferino Rayo, menores representados actualmente por su guardador ad-litem Dr. José Jesús Aráuz, para que a las diez de la mañana del veintiuno de Enero corriente concuerren a este Juzgado a organizar la Junta de Comuneros de conformidad con el Arto. 1508 Pr. Como los demandados son más de seis cítaseles por medio de «La Gaceta», Diario Oficial.—Enmendados—e Hipólito Altamirano, esta última ya difunta.—Valen.—Rafael Montes O.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme con su original, lo que notifico a Uds. por medio de este cartel, en la ciudad de Matagalpa, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Mendoza, Srío. 43 1

CITACION

Nº 3276

Por resolución de la Junta Directiva, cítase a todos los socios de la Compañía Nacional de Productores

de Leche, S. A., para Junta General Ordinaria que se verificará a las 4 de la tarde del día Jueves 28 de Enero de 1954, en el nuevo edificio de la Planta Pastorizadora.

En esta Junta General se tratará de la marcha del negocio durante el período del 1o. de Julio al 31 de Diciembre de 1953.

CIA. NAC. DE PRODUCTORES
DE LECHE, S. A.

LUIS MANUEL DEBAYLE,
Srío. de la Junta.

33 3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 3189

Isidoro Laguna Vega, solicita que en unión de sus hermanos legítimos Nicolás, Carlos, Gregoria, Leonarda, Dionicia y Genara Laguna Vega, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su madre legítima Raimunda Vega viuda de Laguna. Indica como bienes de la Sucesión: Un derecho indeterminado de tierras en el sitio «La Concepción del Carrizal», limitado: oriente, tierras de Santa Rosa de los Orozco; occidente, capellanía; norte, tierras de los García; sur, las de Martínez. Otro derecho de tierras en el sitio «Cerro Grande», Quebrada Grande, Santa Rosa del Pedernal o Cuajiniquillapa, limitado: oriente, tierras de Hervanizo; occidente, la de los Laguna; norte, las de los Alvarado; y sur, capellanía de los Orozco, ambos en jurisdicción de Ciudad Darío, este Departamento.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro del término de ley.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, quince de Diciembre de mil novecientos cincuentitrés.—Rafael Montes O.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, quince de Diciembre de mil novecientos cincuentitrés.—Julio C. Mendoza, Srío. 3265 1

No. 3190

Agustín Suárez, mayor, casado, agricultor y del domicilio de Ciudad Darío, solicita se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre legítimo José de la Luz Suárez. Señala como bienes dejados por su padre un derecho de tierras en el sitio denominado «Dulce Nombre de Jesús de las Lagunas», en jurisdicción de Ciudad Darío, bajo estos linderos: oriente, con cerro El Pilón y tierras de Tamalapa; occidente, tierras de Moyuá o Sébaco Viejo; norte, cerro Grande; y sur, San Blas; y como coherederos a sus hermanos legítimos Juan, Anselma y Asunción todos de apellido Suárez.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro del término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, quince de Diciembre de mil novecientos cincuentitrés.—Rafael Montes O.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, quince Diciembre mil novecientos cincuentitrés.—Julio C. Mendoza, Srío. 3264 1

AVISO

El último número de «La Gaceta» es el No. 296 de fecha 24 de Diciembre de 1953. El primer número es el del 4 de Enero de 1954 N.º 1.

LA DIRECCIÓN.